



INFORME SECRETARIAL. A despacho del señor Juez, solicitud de desarchivo, desglose y levantamiento de medidas cautelares.

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, cinco de julio de dos mil veintitrés.

CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, cinco de julio de dos mil veintitrés.

Auto Sustanciación

Radicado N.º 66682-40-03-002-**2017-00008-00**

EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTÍA

FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO VS
CLAUDIA YANETH OSPINA CARDONA

Revisadas las actuaciones del presente trámite, se observa que el presente se encuentra rechazado mediante providencia del 10 de marzo de 2017, notificada por estados el 13 de marzo de 2017, la cual dispuso:

"PRIMERO. RECHAZAR la demanda EJECUTIVA HIPOTECARIA promovida por el FONDO NACIONAL DEL AHORRO - CARLOS LLERAS RESTREPO en contra de CLAUDIA YANETH OSPINA CARDONA.

SEGUNDO. Devuélvanse a la parte demandante los anexos aportados con la demanda.

TERCERO. Una vez en firme este auto, archívese el expediente previa cancelación de su radicado"

Por lo anterior, no hay lugar a realizar desglose de los documentos que sirvieron como base para la presente ejecución, ni expedir los oficios de levantamiento de la medida cautelar.

NOTIFIQUESE

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

**

Estado No. 115
Del 06-07-2023

Firmado Por:
Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8eb684a7d53f4e9ed54085a9304d7e1ca9b109b8dea1e56b1f046aaa1a5b6489**
Documento generado en 04/07/2023 02:13:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>